



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION: 2021-00163-00
DEMANDANTE: GILMA JANNETH CANARIA PULIDO
DEMANDADO: JUAN ANTONIO BOLIVAR Y OTRO

Ingresa el presente proceso al despacho, para resolver memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual aporta nueva dirección para efectos de la notificación a los demandados.

Revisadas las diligencias de notificación allegadas con el memorial, art. 291 del C. G. del Proceso, se observa que efectivamente tal y como lo manifiesta el apoderado, la empresa de correos certifica que los demandados no residen en tal dirección, por lo anterior se accederá a la petición elevada.

El Juzgado, Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE

TENGASE como nueva dirección de **NOTIFICACION** a los demandados la Calle 188 No. 11 A- 30 de la ciudad de BOGOTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7769f6cbcd0e6e42c39290c55f9c222bbb802dafdcd6f791088391f5780e6ca**

Documento generado en 18/07/2022 10:36:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>